



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL



AÑO CII - TOMO DCVII - Nº 135

CORDOBA, (R.A.), LUNES 20 DE JULIO DE 2015

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar



NOTIFICACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M0268/2015 - Córdoba, 30 JUN 2015 - VISTO: el expediente N° SF 7825286/14 (N° Interno), resulta que atento al incumplimiento a la formalidad establecida en el inc. 1 del Art. 45 (hoy Art. 47) del C.T.P., de la firma responsable MURUA PABLO SEBASTIAN, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280948781 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 20-27670901-2, con domicilio tributario en calle Pública Mza 116 Casa 35 B° Parque Don Bosco, de la Localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 03-07-14; CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art. 82 (hoy Art. 86) del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. -, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc d) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 10-04-15. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del C.T.P.) (hoy Art. 47). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha dado cumplimiento al deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 1 (hoy Art. 47) del C.T.P. "inscribirse ante la Dirección, en los casos y términos que establezca la reglamentación". En el presente caso: Fecha de Inscripción 08-10-2013, retroactiva al 01-08-2013. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por la responsable como en este caso es "el Incumplimiento a lo requerido por la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el responsable no ha aportado elementos jurídicamente relevantes, sin requerirse la concurrencia del factor de atribución subjetivo.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incontestable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del art. 70 (hoy Art. 74) del Código Tributario Provincial Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias, en razón de la adecuación de la situación comprobada al tipo contravencional que dicha norma recepta.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Firma Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 450,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. (hoy Art. 74) del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif.-Que en virtud de lo manifestado precedentemente, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incontestable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 (hoy Art. 74) del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif.-Por lo expuesto y de conformidad con lo estipulado en el Art. 82 (hoy Art. 86) del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente MURUA PABLO SEBASTIAN, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280948781, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 20-27670901-2, una multa de

PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 450,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. Art. 45 inc. 1 (hoy Art 47) del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., que asciende a la suma de PESOS CATORCE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 14,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada. Firmado: Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - N° 14380 - s/c - 23/07/2015 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0267/2015 - Córdoba, 30 JUN 2015 - VISTO: el expediente N° SF 8026970/14 (N° Interno), resulta que atento al incumplimiento a la formalidad establecida en el inc. 1 del Art. 45 (hoy Art. 47) del C.T.P., de la firma responsable CONSTRUMENTAL S.A, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280981605 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71418550-7, con domicilio tributario en calle Jeronimo Luis de Cabrera 575 B° Alta Córdoba, de la Localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 07-10-14, CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art. 82 (hoy Art. 86) del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. -, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc d) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 10-04-15. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del C.T.P.) (hoy Art. 47). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha dado cumplimiento al deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 1 (hoy Art. 47) del C.T.P. "inscribirse ante la Dirección, en los casos y términos que establezca la reglamentación". En el presente caso: Fecha de Inscripción 28-11-2013, retroactiva al 01-09-2013. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por la responsable como en este caso es "el Incumplimiento a lo requerido por la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el responsable no ha aportado elementos jurídicamente relevantes, sin requerirse la concurrencia del factor de atribución subjetivo.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incontestable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del art. 70 (hoy Art. 74) del Código Tributario Provincial Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias, en razón de la adecuación de la situación comprobada al tipo contravencional que dicha norma recepta.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Firma Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 625,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. (hoy Art. 74) del C.T.P. Ley 6006

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB:

www.boletinoficialcba.gov.ar

Consultas a los e-mails:

boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley N° 10.074

Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127

X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

t.o. 2015 decreto 400/15 y modif.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 (hoy Art. 74) del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad con lo estipulado en el Art. 82 (hoy Art. 86) del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente CONSTRUMENTAL S.A, inscrita en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280981605, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71418550-7, una multa de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 625,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 1 (hoy Art 47) del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., que asciende a la suma de PESOS ONCE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 11,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Firmado: Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - N° 14379 - s/c - 23/07/2015 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBDIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESOLUTIVO

RESOLUCIÓN SJGIR-D 0438/2015 - 14 JULIO 2015.- VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones/Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 por Decreto N° 400/2015; LA SEÑORA SUBDIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESOLUTIVO RESUELVE: ARTICULO 1º - NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó el pertinente acto administrativo que resuelve REINTEGRAR el saldo subsistente a favor del contribuyente. ARTICULO 2º - HÁGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, para lo cual deberá abonar la Tasa retributiva, de acuerdo al monto que fije la Ley Impositiva Anual. La Dirección deberá resolver el Recurso de Reconsideración dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde su interposición. La resolución que se dicte causa ejecutoria. Vencido el plazo establecido sin que la Dirección haya dictado resolución, el interesado podrá presentar pronto despacho para agotar la vía administrativa y, transcurridos veinte (20) días podrá considerar denegado tácitamente el recurso, quedando habilitada la vía judicial. ARTICULO 3º- PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.- Firmado: Cra. Verónica N. Miranda - Subdirectora Jurisdicción - Gestión Integral de Resolutivo - Juez Administrativo R.G N° 1575/08 - D.G.R. Córdoba.-

ORDEN	N° EXPTE.	INICIADOR	N° RESOLUCION	FECHA
1	0034-081133/2014	ALTAMIRANO MARIA DEL CARMEN	SJGIR-D 0294/2015	29/05/2015
2	0034-079704/2014	MALDONADO CLAUDIA FATIMA	SJGIR-D 0238/2015	29/05/2015

5 días - N° 14499 - s/c - 24/07/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal, Comisario Inspector Carlos I. Caminos, NOTIFICA al Agente SAVID ALEJANDRO NICOLAS M.I. N° 16.818.445, de la parte resolutive de la Resolución de Jefatura de Policía N° 59836 de fecha 22/04/15 la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1.-HOMOLOGAR la colocación en Situación PASIVA al Agente SAVID ALEJANDRO NICOLAS M.I. N° 16.818.445, desde el 08/06/2014 al 19/11/2014, todo ello por resultar legalmente procedente y por los períodos correspondientes, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 70º inc. "d" tomando su situación médica laboral y hasta el plazo máximo de (06) meses. 2.-Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3.- Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación de su competencia conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 95º

de la Ley N° 9728. 4.- PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 22 de Abril de 2015 RESOLUCIÓN N° 59836/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de todo su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 14482 - s/c - 24/07/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal, Comisario Inspector Carlos I. Caminos, NOTIFICA al Sargento Ayudante ANDRADA WALTER RAUL M.I.N°23.321.135, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60375 de fecha 10/07/2015 la cual a continuación se transcribe: JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA, en uso de facultades que le son propias, resuelve: 1º HOMOLOGAR la colocación en situación de Disponibilidad del SARGENTO AYUDANTE ANDRADA WALTER RAUL M.I.N°23.321.135 desde el 21/06/2014 al 07/07/2014, desde el 15/12/2014 al 26/12/2014 y desde el 11/01/2015 al 13/01/2015, todo ello por resultar legalmente procedente, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 69º inc. "c" de la Ley N° 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y de continuar hasta completar el máximo de (06) meses. 2º Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3º Al Departamento Finanzas a los fines que asuma la participación de su competencia en los términos del art. 94º de la Ley 9728. 3º Al Departamento Finanzas a los fines que asuma la participación de su competencia en los términos del art. 94º de la Ley 9728. 4º Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se efectúen los registros de rigor. 5º PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICIA, 10 de Julio de 2015. RESOLUCION N° 60375/2015. Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de todo su contenido. Queda Ud. debidamente notificado.

5 días - N° 14481 - s/c - 24/07/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal, Comisario Inspector Carlos I. Caminos, NOTIFICA al Sargento Primero @ JUAN CARLOS SAN ROQUE M.I.N°21.323.307, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60033 de fecha 07/05/2015 la cual a continuación se transcribe: JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA, en uso de facultades que le son propias, resuelve: 1º REGULARIZAR la situación y en su mérito HOMOLOGAR la situación en PASIVA del Sargento Primero @ SAN ROQUE JUAN CARLOS M.I.N° 21.323.307 desde el 09/09/2011 al 12/10/2011, debiendo adicionar el que implique REINGRESO a la situación mencionada al regularizado con anterioridad, todo ello de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69º inc. "c" y art. 70º de la Ley 9728, hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y en caso de continuar, hasta el plazo máximo de seis (06) meses, teniendo en cuenta la rectificación realizada respecto del Oficial Principal MARIO ROBERTO PEREZ M.I.N° 20.531.904, el Sargento Ayudante @ EDUARDO ROBERTO DIAZ M.I.N° 16.903.834, la Sargento Ayudante SANDRA DANIELA VACA M.I.N° 23.821.263, la Sargento @ ELSA MIRIAM CARBALLO M.I.N° 12.670.056 y la Sargento MIRIAM MARCELA SALERNO M.I.N° 18.662.062, el período informado no corresponde a una Continuidad en Disponibilidad sino que corresponde a un Reingreso en Situación de revista en Disponibilidad por licencia médica, a excepción de la Sargento KARINA ALEJANDRA RIOS M.I.N° 23.154.823, cuya situación ha sido regularizada por aplicación del Decreto 304/2013. 2º Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. En cuanto a los períodos de licencia que impliquen CONTINUIDADES en Disponibilidad y/o Pasiva, corresponde tome su debida participación a los fines que se efectuó las pertinentes constancias en los legajos personales de los causantes en virtud de NO haberse modificado el temperamento dispuesto en las resoluciones que homologaron las situaciones médico laborales en las que se encontraron los causantes y hasta cumplimentar los plazos máximos establecidos por la normativa vigente; correspondiendo emitir nuevo instrumento resolutive sólo cuando se produzca el cambio de la situación de revista que corresponda. 3º Al Departamento Finanzas a los fines del art. 94º y 95º de la Ley N° 9728, según corresponda, y en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extra-judicial, conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al Personal Policial que fue dado de Baja de la Institución y/o que se encuentran en situación de Retiro. 4º Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo médico laboral del encartado. 5º PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICIA, 07 de Mayo de 2015. RESOLUCION N° 60033/2015. Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de todo su contenido. Queda Ud. debidamente notificado.

5 días - N° 14450 - s/c - 24/07/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos I. Caminos, Notifica al Ex Agente MATIAS DAVID DOMINGUEZ M.I.N° 33.701.353, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 59438 de fecha 06/03/15 la cual a continuación se transcribe: JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1º HOMOLOGAR la situación de Tareas No Operativas del Agente MATIAS DAVID DOMINGUEZ M.I.N° 33.701.353 a partir del 27/08/2014 NO RELACIONADA AL SERVICIO, de ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ART. 68º INC. "h" de la Ley 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de la situación médica laboral y sin perjuicio de cualquier otra. 2º Al Departamento Administración

de Personal a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3º Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación de su competencia conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 01 de la Ley 10.001 modificatoria del 93º inc. "c" y "a" según corresponda de la Ley 9728. 4º Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que se efectúen los registros de rigor. 5º PROTOCOLISECE. JEFATURA DE POLICIA, 06 de Marzo de 2015. RESOLUCION Nº 59438/2015. Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de todo su contenido. Queda Ud. debidamente notificado.

5 días - Nº 14427 - s/c - 24/07/2015 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0248/2015 - Córdoba, 23 JUN 2015 - VISTO, este expediente Nº (SF 8091503/14), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente VANGUARDIA CORDOBA S.R.L., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270632106, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº: 30-70947359-6, con domicilio en calle Av. Gral Jose Maria Paz Nº 120 Piso 2 Of G, Bº Centro de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 27-10-14, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 82 (hoy Art 86) del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2º párrafo y Art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo Nº 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 10-04-2014. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP) (hoy Art 47). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 45 inc. 2 (hoy Art 47) al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Diciembre 2013, Marzo, Abril, Mayo, Julio y Agosto 2014, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imposables que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes. - Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 3.600,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 (hoy Art 74) del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif., el cual nos lleva al Art. 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 3 dice: "Omisión de presentar declaraciones juradas: 3.- Grandes Contribuyentes de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 123/2007 del Ministerio de Finanzas y complementarias" - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incontestable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 (hoy Art 74) del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif. - Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 (hoy Art 86) del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente VANGUARDIA CORDOBA S.R.L., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270632106, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº: 30-70947359-6, una multa de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 3.600,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 2 (hoy Art 47) del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2015 decreto 400/15 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., que asciende a la suma de PESOS ONCE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 11,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Firmado: Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 14378 - s/c - 23/07/2015 - BOE

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CAUTIVA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001/2015

OBJETO: CONSTRUCCIÓN JARDÍN MATERNAL 3 SALAS–LA CAUTIVA- DPTO. RIO CUARTO, CÓRDOBA. PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.653.050,74.- GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: 1% (UNO POR CIENTO) DEL P. OFICIAL - FECHA DE APERTURA: 10/08/2015-

HORA 12:00. - LUGAR: MUNICIPALIDAD DE LA CAUTIVA, AV. SAN MARTIN Nº 339, LOCALIDAD LA CAUTIVA, CÓRDOBA. - PLAZO DE ENTREGA: 300 DÍAS CORRIDOS. VALOR DEL PLIEGO: \$2500 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS). LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: MUNICIPALIDAD LA CAUTIVA AV. SAN MARTÍN Nº 339 (CÓRDOBA), LOS DÍAS HÁBILES DE 8 A 13 HORAS. FINANCIAMIENTO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN.

10 DÍAS - Nº 13142 - \$ 4185,20 - 21/07/2015 - BOE

MUNICIPALIDAD DE LA CAUTIVA

Licitación Pública Nº 001/2015

Objeto: Construcción Jardín Maternal 3 salas–La Cautiva- Dpto. Rio Cuarto, Córdoba. Presupuesto Oficial: \$4.653.050,74.- Garantía de oferta exigida: 1% (uno por ciento) del P. Oficial - Fecha de apertura: 03/08/2015- Hora 12:00. - Lugar: Municipalidad de La Cautiva, Av. San Martin Nº 339, Localidad La Cautiva, Córdoba. Plazo de entrega: 300 días corridos. Valor del pliego: \$2500 (Dos mil quinientos pesos). Lugar de adquisición del Pliego: Municipalidad La Cautiva Av. San Martín Nº 339 (CÓRDOBA), los días hábiles de 8 a 13 horas. Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

10 días - Nº 13142 - \$ 4185,20 - 21/07/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4278 Apertura: 29/07/2015 - 09:00 Hs. Obj.: "Contratación de cuadrilla para ejecutar conexiones nuevas, cortes, reanudaciones de servicio, retiro de medidores, normalizaciones de acometidas y puntos de medición con materiales, en Delegación de Zona "F" Río Cuarto - Córdoba.-" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 – 1º Piso – Cba P.Of.: \$6.774.306,00 - Pliego: \$ 5000.- Sellado de Ley: \$ 100.

3 días - Nº 14061 - \$ 648,45 - 20/07/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA 4280

LICITACION PUBLICA Nº 4280 APERTURA: 06-08-15 HORA: 11.- OBJETO: "CONTRATACIÓN DE CUADRILLAS PARA EJECUTAR LA PODA DE ÁRBOLES QUE AFECTEN LAS REDES AÉREAS DE MEDIA TENSIÓN EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA - ZONA NORTE.". LUGAR Y CONSULTA: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – 1º Piso – Córdoba PRESUP. OFICIAL: \$ 3.678.400.- PLIEGO: \$ 3.678.- SELLADO DE LEY: \$ 100

3 días - Nº 14245 - \$ 558,78 - 21/07/2015 - BOE

SERVICIO PENITENCIARIO DE CÓRDOBA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 64/2015

Provisión de Gas Licuado de Petróleo (GLP) a Granel, con destino al al Complejo Carcelario Nº 2 – Adj. Andrés Abregú- Cruz del Eje, dependiente de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para tres (03) meses del corriente año. APERTURA: 28/07/2015, HORA: 09:00, MONTO: \$ 711.300,00. AUTORIZACION: Resolución Nº 106/2015 de la Señora Directora de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba. Lugar de consultas y ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS SETECIENTOS ONCE (\$ 711,00): en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba. Presentación de las propuestas: en el Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.) del Servicio Penitenciario de Córdoba, sito en calle Entre Ríos Nº 457, Córdoba, en el horario de 8 a 19 hs., hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las mismas.

3 días - Nº 14258 - s/c - 20/07/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA 4279

LICITACION PUBLICA Nº 4279 APERTURA: 06-08-15 HORA: 09.- OBJETO: "CONTRATACIÓN DE CUADRILLAS PARA EJECUTAR LA PODA DE ÁRBOLES QUE AFECTEN LAS REDES AÉREAS DE MEDIA TENSIÓN EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA - ZONA SUR.". LUGAR Y CONSULTA: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – 1º Piso – Córdoba PRESUP. OFICIAL: \$ 3.678.400.- PLIEGO: \$ 3.678.- SELLADO DE LEY: \$ 100

3 días - Nº 14239 - \$ 583,77 - 21/07/2015 - BOE

SERVICIO PENITENCIARIO DE CÓRDOBA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 68/2015

Adquisición de ARTICULOS DE ASEO E HIGIENE con destino a los internos alojados en los distintos Establecimientos Penitenciarios de Capital e Interior, dependientes del Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para el corriente año. APERTURA: 28/07/2015 HORA: 11:00, MONTO: \$753.365,00. AUTORIZACION: Resolución Nº 105/2015 de la Señora Ministro de Justicia y Der. Humanos de Córdoba. LUGAR DE CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 753,00): en la

sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos N° 457 Córdoba. Presentación de las propuestas: en el Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.) del Servicio Penitenciario de Córdoba, sito en calle Entre Ríos N° 457, Córdoba, en el horario de 8 a 19 hs., hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las mismas.

3 días - N° 14260 - s/c - 20/07/2015 - BOE

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

LICITACIÓN N° 3715

Llámesse a Licitación Pública N° INM - 3715, para la ejecución de los trabajos de "Renovación instalación termomecánica" en el edificio sede de sucursal CORDOBA. La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 23/07/15 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Gerencia Zonal Córdoba. Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar - VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.- COSTO ESTIMADO: \$ 12.145.063.- más IVA

4 días - N° 13205 - \$ 940,48 - 23/07/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA 4278

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4278 Apertura: 29/07/2015 - 09:00 Hs. Obj.: "Contratación de cuadrilla para ejecutar conexiones nuevas, cortes, reanudaciones de servicio, retiro de medidores, normalizaciones de acometidas y puntos de medición con materiales, en Delegación de Zona "F" Río Cuarto - Córdoba.-" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Cba P.Of.: \$6.774.306,00 - Pliego: \$ 5000.- Sellado de Ley: \$ 100.

3 días - N° 14061 - \$ 648,45 - 20/07/2015 - BOE

CONTRATACIONES DIRECTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

ONTRATACION DIRECTA N° 272/2015. CONTRATAR LA PROVISIÓN DE CARTUCHOS FILTRANTES Y BOLSAS ESTERILES PARA PRODUCCIÓN. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS, Dpto. Contrataciones, Av. Valparaíso S/N, Ciudad Universitaria Córdoba, E-mail: carmesto@hemo.unc.edu.ar ó ggomez@hemo.unc.edu.ar, en días hábiles administrativos de 9 a 14 Hs o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba a través del link Licitaciones Vigentes. Valor del Pliego: SIN COSTO. Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C., DEPARTAMENTO CONTRATACIONES. Apertura: 27/07/2015 - 12:00 Horas.

2 días - N° 14084 - \$ 516,32 - 20/07/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACION DIRECTA N° 278/2015. OBJETO: CONTRATAR PROVISION DE REACTIVOS LIMULUS AMEBOCYTE LYSATE (LAL) Y ENDOTOXINA STANDARD CONTROL LIOFILIZADO. LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Departamento de Gestión Logística y Contrataciones - Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs, o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba en el link Licitaciones Vigentes. VALOR DEL PLIEGO: sin costo. LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Laboratorio de Hemoderivados- Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba - Departamento de Gestión Logística y Contrataciones - en días hábiles hasta el 29 de julio de 2015 a las 12 Horas. APERTURA: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS - Departamento de Gestión Logística y Contrataciones, en la dirección citada el 29 de julio de 2015 a las 12 Horas.

2 días - N° 13919 - \$ 689,12 - 21/07/2015 - BOE

ESCUELA DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN FACULTAD DE DERECHOS Y CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 269/2015: SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA

OBJETO: "Servicio integral de limpieza de los Edificios Nuevo, Histórico y Ampliación de la Escuela de Ciencias de la Información. Rubro Comercial "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA". RETIRO DEL PLIEGO: Escuela de Ciencias de la Información - Av. Valparaíso s/n, Edificio Nuevo, 1º piso, Área Contable, Ciudad Universitaria, Córdoba- en días hábiles administrativos y en el horario de 09:30 a 13:00 hs. hasta el día 3 de agosto. CONSULTA DEL PLIEGO: Escuela de Ciencias de la Información - Av. Valparaíso s/n, Edificio Nuevo, 1º piso, Área Contable, Ciudad Universitaria, Córdoba- en días hábiles administrativos y en el horario de 09:30 a 13:00 hs, dicho plazo caducará 72 horas antes del acto de apertura. VALOR DE PLIEGO: sin costo. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Escuela de Ciencias de la Información - Av. Valparaíso s/n, Edificio Nuevo, 1º piso, Área Contable, Ciudad Universitaria,

Córdoba- En días hábiles administrativos de 9:30 a 13:00 hs. hasta el día 3 de agosto a las 11:00 hs. APERTURA: 3 de agosto de 2015, 11:00 hs.

2 días - N° 13410 - \$ 881,36 - 21/07/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS

CONTRATACION DIRECTA N° 285/2015 - Expte 35705/2015

Objeto: Reparación edilicia en techo del sector correspondiente a la Guardería del Hospital. Apertura: 23/07/15, 11:00 horas en el Dpto. Compras (1º piso Santa Rosa 1564 Bº Alto Alberdi), Hospital Nacional de Clínicas. Retiro de Pliegos sin costo, de lunes a viernes, de 8 a 14 hs. Tel/Fax: 0351 4337061. Mail: compras-hnc@fcm.unc.edu.ar

1 día - N° 14425 - \$ 246,30 - 20/07/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Contratación Directa UNC N° 265/15

Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo de 2 ascensores ubicados en el Edif. Integrador y Edificio de Ciencias I y de 2 montacargas ubicados en el Edif. de Ciencias II y Pabellón Argentina, todos de la Facultad de Ciencias Químicas. Acto de apertura: Jueves 06 de agosto de 2015 a las 11 hs. en Facultad de Ciencias Químicas (Medina Allende esq. Haya de la Torre - Ciudad Universitaria 5000 Córdoba) - TE 0351-5353856. Los pliegos serán sin cargo y podrán retirarse y consultarse hasta el 03 de agosto de 2015 a las 11:00 horas en: Área Económico Financiera de Facultad de Ciencias Químicas en días hábiles administrativos de lunes a jueves de 9 a 12:00hs.

2 días - N° 13086 - \$ 552,32 - 21/07/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACION DIRECTA TRAMITE SIMPLIFICADO N° 274/2015. OBJETO: CONTRATAR PROVISION DE PAÑOS NO TEJIDO DE MICROFIBRA PARA LIMPIEZA EN AREA PRODUCCION. LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Departamento de Gestión Logística y Contrataciones - Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs, o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba en el link Licitaciones Vigentes. VALOR DEL PLIEGO: sin costo. LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Laboratorio de Hemoderivados- Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba - Departamento de Gestión Logística y Contrataciones - en días hábiles hasta el 28 de julio de 2015 a las 12 Horas. APERTURA: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS - Departamento de Gestión Logística y Contrataciones, en la dirección citada el 28 de julio de 2015 a las 12 Horas.

2 días - N° 13808 - \$ 697,76 - 20/07/2015 - BOE

COMPULSAS ABREVIADAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERÍA Y DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Objeto de la Contratación: Transporte para el traslado de alumnos y docentes de distintas localidades de la Provincia para la 47ª Feria de Ciencia y Tecnología - Presentación de Ofertas: En el (SUAC) Sistema Único de Atención al Ciudadano del Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico sito en calle Belgrano N° 347 de la Ciudad de Córdoba hasta las 11 hs del día 27 de Julio de 2015. Condiciones de Contratación y Especificaciones Técnicas: Se podrán retirar en la oficina del Área de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico de lunes a viernes de 08:00 a 14:30 horas, hasta tres (3) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas, o por e-mail a la dirección de correo comprasindustria@cba.gov.ar - Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00) IVA Incluido.

3 días - N° 14236 - s/c - 20/07/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACLARATORIA DE OFICIO N° 1 Expte. N° 0104-124233/2015

Compulsa Abreviada N° 21/2015 para la contratación de Servicios de internet para Centros Educativos dependientes del Ministerio de Educación. -La Dirección de General de Coordinación y Gestión del Ministerio de Educación, dispone: A) Que por un error involuntario el Art. 3 inc. e) y f) hace referencia a la Ley impositiva y Presupuesto General del año 2014, cuando corresponde la aplicación y mención de la respectiva normativa del año 2015. Ante ello, Se dispone rectificar el art. 3 inc. e) y f) de las Condiciones de Contratación que rige la compulsa abreviada N° 21/2015 de la siguiente manera: Donde dice Art. 3 inc. e): "Ley N° 10.178, Ley Impositiva de la Provincia de Córdoba." Debe decir: "Ley N° 10.250, Ley Impositiva de la Provincia de Córdoba." Y Donde dice Art. 3 inc. f): "Ley N° 10.176, Presupuesto General de la Administración Pública Provincial." Debe decir: "Ley N° 10.248, Presupuesto General de la

Administración Pública Provincial." B) Con respecto a la solicitud del Certificado expedido por el Registro de Deudores Morosos Alimentarios solicitado en el Art. 19.2.2 Se Aclara: que en caso de tratarse de personas Jurídicas, el Certificado solicitado deberá ser del Representante Legal (conforme art. 13.1.1B.2). C) Se prorroga la fecha y horario de presentación de ofertas y apertura de sobres de la presente Licitación, por lo tanto las propuestas deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) dependiente del Ministerio de Educación, sita en calle Santa Rosa N° 751 de la Ciudad de Córdoba, hasta las 14:00 horas del día 22 de Julio de 2015. El Acto de Apertura de las Ofertas se realizará a las 15:00 hs. del día 22 de Julio de 2015 en las oficinas del Área Contrataciones del Ministerio de Educación sita en Calle Santa Rosa N° 751, piso 3°, de la ciudad de Córdoba.

3 días - N° 14138 - s/c - 20/07/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA CONTRATACIONES

Llamado a COMPULSA ABREVIADA N° 23/2015 para la ADQUISICIÓN DE ARMARIOS METÁLICOS PARA DISTINTOS CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.466.400,00). - Expte: 0104-125376/2015.- Consulta y entrega de los Pliegos de Bases y Condiciones: A partir del día 17 de Julio de 2015, en días hábiles -de 8 a 18 hs.- en la Dirección de Administración del Ministerio de Educación sita en calle Santa Rosa N° 751 3er. piso de la Ciudad de Córdoba. O a través del Portal Web de Compras y Contrataciones <http://www.cba.gov.ar/licitaciones/> Presentación de Ofertas: La propuesta deberá ser presentada en Mesa de Entradas del Ministerio de Educación (SUAC Santa Rosa), sito en calle Santa Rosa N° 751, Planta Baja, de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 30 de Julio de 2015 a las 14:00 hs..-

3 días - N° 14396 - s/c - 21/07/2015 - BOE

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS.



Compulsa Abreviada Presencial N° 10
LLAMADO- SOLICITUD DE COTIZACIÓN

- a) Objeto: Adquisición de diez (10) ESTACIONES METEOROLÓGICAS con las especificaciones técnicas detalladas en pliego.
- b) Presupuesto Oficial: El presupuesto estimado de la presente contratación, asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000).-
- c) Organismo-Entidad: Servicio Administrativo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, con domicilio en calle 27 de Abril N° 172 Piso 4°, de la Ciudad de Córdoba.
- d) Forma de Provisión: Las Estaciones Meteorológicas deberán ser entregadas la Sede de la Secretaría de Agricultura sita en Av. Velez Sarsfield 340 de esta Ciudad.
- e) Forma de pago: Cumplimentadas todas las exigencias de las condiciones de contratación, se liquidará la factura, dentro de los quince (15) días hábiles a partir de la conformación, contra la presentación de Certificado Fiscal para contratar de la Provincia de Córdoba.
- f) Forma de adjudicación: Por Renglón; Criterio de selección: Precio.
- g) Requisitos de presentación: los interesados deberán presentar la propuesta en sobre cerrado, sin indicación del remitente, dirigido a la Dirección de Administración – Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, con la leyenda impresa: "Compulsa Abreviada N° 10 Año 2015 - Adquisición de Diez (10) ESTACIONES METEOROLÓGICAS - Expediente: 0435-065090/2015, el día viernes 24 de Julio de 2015 a las 14 hs.
- h) Fecha de apertura de sobres: Viernes 24 de Julio de 2015 a las 14 hs.
- i) Publicación en el portal web: El llamado a la presente compulsa abreviada se publicará en el portal de compras públicas de la Provincia de Córdoba (<http://www.cba.gov.ar/licitaciones/>) y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, según la normativa vigente.
- j) Especificaciones técnicas: Por Renglón.

Renglón 1: Ocho (8) Estaciones Meteorológicas con: Sensor de Temperatura y Humedad ambiente - Sensor de Presión atmosférica - Determinación de Punto de rocío -Pluviómetro autodescargable - Sensor de Velocidad de viento - Sensor de Dirección de viento - Sensor de Radiación Solar - Sensor de Temperatura de Suelo - Trípode - Alimentación con panel solar y batería de respaldo - Memoria interna - Conexión USB - Todo conforme detalle de Especificaciones Técnicas y Condiciones Particulares integrados al Pliego General.

Renglón 2: Dos (2) Estaciones Meteorológicas con: Sensor de Temperatura y Humedad ambiente - Sensor de Presión atmosférica - Determinación de Punto de rocío -Pluviómetro autodescargable - Sensor de Velocidad de viento - Sensor de Dirección de viento - Sensor de Radiación Solar - Sensor de Temperatura de Suelo - Trípode - Alimentación con panel solar y batería de respaldo - Memoria interna - Conexión USB - Todo conforme detalle de Especificaciones Técnicas y Condiciones Particulares integrados al Pliego General.

3 días - N° 14376 - s/c - 21/07/2015 - BOE

 	
COMPULSA ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de Un (1) Servicio de Limpieza y Desinfección en la planta baja y primer piso, de la Delegación del Gobierno de la Provincia de Córdoba
FECHA DE APERTURA	24/07/2015
FECHA DE PRESENTACION	Hasta el 24/07/2015 a las 18hs
PLAZO DE CONTRACION	Doce (12) Meses
PRESUPUESTO OFICIAL	\$702.000 - \$58.500 Mensual
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	45 días
FORMA DE PAGO	30 días desde la conformación de la factura.
LUGAR DE PRESTACION	Delegación del Gobierno de la Provincia de Córdoba, sita en calle Tucumán N° 176 de la Ciudad de Córdoba
CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES	Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser descargado desde el portal web oficial de compras y contrataciones. Anexo I y Anexo II (compraspublicas.cba.gov.ar)

ANEXO
<http://goo.gl/AAMy1s>

3 días - N° 14403 - s/c - 22/07/2015 - BOE

PUBLICACIONES ANTERIORES

LICITACIONES

FUERZA AÉREA ARGENTINA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

L.Púb. 17/15 "Readecuación Edificios N° 12 y N° 36 para Sistema Aéreo no Tripulado – Escuela de Aviación Militar – Córdoba" - Apertura 18/8/15 – 10:00 hs - Rosales 597 – El Palomar – Bs.As. Tel 4751-9568 - P.O. \$ 2.075.200.- P. E. 100 ds.cs. Pliego \$ 2.000.- Venta hasta el 10/8/15

10 días - 10076 - 28/7/2015 - \$ 1217,20.-